



Resolución Directoral

Nº 220 -2024 DE/ENAMM

Callao, 17 JUL. 2024

Visto el Acta del Consejo Académico N° 015-2024 de fecha 14 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

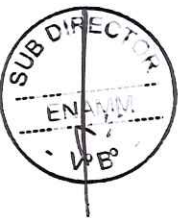
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 14° de la citada norma señala que son funciones del Consejo Académico, entre otras: d) Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 038-2024 DE/ENAMM de fecha 26 de febrero de 2024, se dispuso nombrar la Comisión que se encargará de dar inicio al Proceso de Evaluación y Selección de Docentes a ser



contratados por horas en los Programas Académicos de Marina Mercante (puente y Máquinas), Estudios Generales y Administración Marítima y Portuaria en el semestre académico 2024-I; asimismo se aprueba la Convocatoria al Proceso de Selección Directa de Docentes contratados por horas y sus respectivos Lineamientos para cubrir las vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por locación de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2024 DE/ENAMM de fecha 03 de abril del 2024, se dispuso declarar ganadores del proceso de selección directa por locación de servicios de docentes por horas, para el año académico 2024-I, a los postulantes que como resultado de dicho proceso alcanzaron vacante para el dictado de asignaturas durante el citado periodo;

Que, con Memorándum N° 113-2024/AMP de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe del Programa de Administración Marítima y Portuaria eleva la información presentada sobre la renuncia por motivos personales del docente Erick LU Benavides, quien resultó ganador en el Proceso de Selección de Docentes para el semestre académico 2024-I;

Al respecto, se propone al docente en reemplazo Ronald BARAZORDA Cansaya, que cumpliendo con el perfil y las competencias establecidas en el Artículo 4º de los Lineamientos del Proceso de Selección Docentes fue evaluado y asignado para el dictado de la asignatura "Inglés VII" del 4º año;

Por lo antes expuesto, el Consejo Académico determina que resultaría pertinente aprobar la contratación del docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas previstas en el citado programa;

Que, el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo recomendado, y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Dirección Académica de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 05 de junio de 2024 el reemplazo del Docente ERICK LU BENAVIDES para continuar con el dictado de clases del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria del semestre 2024-I, para la asignatura que se detalla a continuación:

DOCENTE SALIENTE	DOCENTE EN REEMPLAZO	ASIGNATURA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
ERICK LU BENAVIDES	RONALD BARAZORDA CANSAYA	INGLÉS VII	05/06/2024	15/07/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de Secretaría Académica, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

